

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1849/2017 (P-7389/2010; P-3187/2016) TR.

Peticionario: Aurelio Aldaria García (D.N.I.: 05626158J).

Situación de la captación:

<i>Nº captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	4	100
2	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	4	10
3	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	4	17
4	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	1	15

Término municipal del aprovechamiento: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 36.150 m³/año.

Caudal medio equivalente: 1,146 l./s.

Superficie de riego inscrito: 18,075 ha.

Superficie de riego solicitado: 18,075 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 1, parcelas 15, 26, 27, 28 y 32. Polígono 7, parcelas 10, 15, 17, 18, 19, 26, 100 y 101.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3453

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>